



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 121-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 27 AGO. 2014

VISTOS:

Los Memorándums Nº 0726, 0727, 0728, 0744,765-2014/OSINFOR/06.2, de fecha 18, 21 y 27 de agosto del 2014, emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a través de los cuales se remite a la Oficina de Administración las Solicitudes de Fondos por Encargo Nº 0174, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189 y 192-2014-DSPAFFS, para atender gastos por servicios básicos, operativos, notificaciones, acciones de supervisión y cursos taller, a ejecutarse del 01 al 30 de Setiembre del 2014, en los ámbitos de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Chiclayo y Tarapoto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40º de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2 del 10 de junio del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender gastos por servicios básicos, operativos, notificaciones, acciones de supervisión y cursos taller, a ejecutarse del 01 al 30 de setiembre del 2014, en los ámbitos de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Chiclayo y Tarapoto;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0659 de fecha 27 de agosto del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para atender gastos por servicios básicos, operativos, notificaciones, acciones de supervisión y cursos taller, a ejecutarse del 01 al 30 de setiembre del 2014, en los ámbitos de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Chiclayo y Tarapoto, conforme al siguiente detalle:

OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RO			RDR			FECHA DE EJECUCIÓN		
			Meta	Importe Parcial	Importe Total	Meta	Importe Parcial	Importe Total			
1	ATALAYA	Gastos de Supervisión	JOSÉ LUIS CERON VILLANUEVA	13	7,886.00	7,886.00				Del 05 al 15 y del 16-23 de Setiembre 2014	
		Gastos de Supervisión	JHONNY MENDEZ PEREZ	13	7,336.00	7,336.00				Del 05 al 13 y Del 14 al 22 Setiembre 2014	
		Gastos de Notificación	CARLOS HUMBERTO MOURAO GÓMEZ	13	3,710.00	3,710.00				Del 02 al 30 de Setiembre 2014	
		Gastos Curso Taller									
		Gastos Operativos y servicios básicos	REYNALDO CIRO MERCADO GUILLÉN	13	1,216.00	9,322.00					Del 01 al 30 Setiembre 2014
		Gastos de Supervisión		13	8,106.00						Del 05 al 13 y Del 14 al 22 Setiembre 2014
2	LA MERCED	Gastos Operativos y servicios básicos	ROBERTO FELICIANO VALLE TERRAZAS	13	4,890.00	4,890.00				Del 01 al 30 Setiembre 2014	
		Gastos de Notificación		13							
3	CHICLAYO	Gastos Curso Taller	ROBERTO AQUILES MEZA DEL AGUILA	10	4,942.00	6,164.50				El 17 de Setiembre 2014	
		Gastos Operativos		13	1,222.50					Del 01 Al 30 Setiembre 2014	
		Gastos de Notificación	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	13	6,532.00	6,532.00				Del 01 al 30 Setiembre 2014	
		Gastos de Supervisión	EDWIN ALLCAHUAMAN MAÑUICO	13	5,060.00	5,060.00				Del 08 al 25 Setiembre 2014	
4	TARAPOTO	Gastos por Servicios Básicos	JHONNY RICHARD AYSANOA LÓPEZ							Del 01 al 30 Setiembre 2014	
		Gastos Operativos				13	5,380.00	5,380.00			
		Gastos de Supervisión	JORGE BARDALES SORIA				13	24,761.00	24,761.00		Del 09 al 27 Setiembre 2014
		Gastos de Notificación	JOSÉ ANTONIO PINEDO FLORES				13	5,750.00	5,750.00		Del 01 al 30 Setiembre 2014
TOTAL					S/ 50,900.50			S/ 35,891.00			





ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables de los fondos a los cuales se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

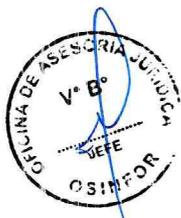
ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 399999 5003657 17 054 0119, 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119, 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788 y 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los Responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 121-2014-OSINFOR/05.2

FUENTE	OFICINA DESCENTRALIZADA DE ATALAYA				OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA MERCED				OFICINA DESCENTRALIZADA DE CHICLAYO				OFICINA DESCENTRALIZADA DE TARAPOTO			
	JOSÉ LUIS CERÓN VILLANUEVA	JHONNY MENDEZ PEREZ	CARLOS HUMBERTO MOURAU GÓMEZ	REYNALDO CIRO MERCADO GUILLÉN	ROBERTO FELICIANO VALLE TERRAZAS	ROBERTO AQUILES MEZA DEL AGUILA	SAUL SANTIAGO SAAVEDRA	EDWIN ALLCACHUAMAN MAÑUICO	JHONNY RICHARD AYSANOA LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO PINEDO FLORES	JORGE BARDALES SORIA	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	
CONCEPTO DE GASTO	013 RO	013 RO	013 RO	013 RO	GASTOS OPERATIVOS Y DE SERVICIOS BÁSICOS	GASTOS DE OPERATIVIDAD	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	TALLER INFORMATIVO	GASTOS DE OPERATIVIDAD	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	
CLASIFICADOR DE GASTOS	013 RO	013 RO	013 RO	013 RO	013 RO	013 RO	013 RO	10 RO	013 RO	013 RO	013 RO	013 RDR	013 RDR	013 RDR	013 RDR	
2.3.11.11	2,850.00	2,700.00	210.00	21.00	690.00	97.00	1,770.00		97.00	1,770.00	1,260.00	960.00	600.00		4,050.00	
2.3.12.12																
2.3.13.11	700.00	490.00		70.00	400.00	420.00	1,140.00		1,140.00	1,400.00		900.00	150.00			
2.3.13.12																
2.3.13.13	36.00	36.00		36.00											39.00	
2.3.15.11																
2.3.15.12				150.00												
2.3.15.31	50.00	50.00		50.00	50.00	64.50			64.50						100.00	
2.3.15.41	50.00	50.00		50.00	50.00										100.00	
2.3.16.11																
2.3.17.11																
2.3.18.12	50.00	50.00		50.00											100.00	
2.3.199.13															100.00	
2.3.199.199	190.00	200.00		60.00						240.00						
2.3.21.21					200.00	500.00	400.00		400.00			1,480.00	4,250.00		13,180.00	
2.3.21.2.99												50.00			80.00	
2.3.22.11				70.00					100.00			350.00				
2.3.22.12									220.00			30.00				
2.3.22.22									25.00			230.00				
2.3.22.23				350.00					300.00							
2.3.22.31				210.00					180.00			50.00				
2.3.22.3.99				35.00								80.00				
2.3.24.11																
2.3.24.13																
2.3.24.15																
2.3.25.11																
2.3.25.12	570.00	540.00		1,440.00	180.00	236.00										
2.3.27.10.1																
2.3.27.11.99	3,390.00	3,220.00	3,500.00	200.00	605.00	275.00	3,222.00	4,942.00		2,160.00		1,250.00	750.00		6,760.00	
2.3.27.43																
2.5.43.21																
Total	7,886.00	7,336.00	3,710.00	1,216.00	2,735.00	1,222.50	6,532.00	4,942.00	1,222.50	5,060.00	5,380.00	5,750.00	24,761.00			



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Vato

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 726-2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo

FECHA: Magdalena del Mar, 18 de agosto de 2014



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a la solicitud de fondos por encargo de la Oficina Desconcentrada de La Merced, a fin de atender los gastos para las notificaciones y gastos operativos de oficina, los cuales se realizarán entre el 03 al 30 de setiembre.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 102 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento de Recursos ordinarios.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Vas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 927-2014-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo

FECHA: Magdalena del Mar, 18 de agosto de 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a las solicitudes de fondos por encargo de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, a fin de atender gastos de Supervisión de los Permisos para el Aprovechamiento de Productos Forestales con Fines Industriales y/o comerciales, y gastos de notificaciones; programados en el mes de setiembre de 2014.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 102 del POI – 2014, afectado a la meta 13, financiado con la fuente de financiamiento de Recurso Ordinarios.

Atentamente,



[Signature]
Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

VA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 728-2014-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo

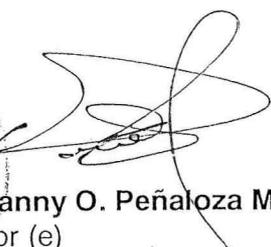
FECHA: Magdalena del Mar, 18 de agosto de 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a las solicitudes de fondos por encargo de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, a fin de atender los gastos para las notificaciones, supervisiones, gastos operativos y servicios básicos, los cuales se realizarán entre el 01 al 30 de setiembre. Se adjunta solicitudes.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 102 del POI – 2014, afectado a la meta 13, financiado con la fuente de financiamiento de Recurso Directamente Recaudados.

Atentamente,




Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

04

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 749 -2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo

FECHA: Magdalena del Mar, 21 AGO. 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a las solicitudes de fondos por encargo de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, a fin de atender gastos de supervisión y notificaciones, programados en el mes de setiembre de 2014. Se adjuntan solicitudes y Resumen presupuestal.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 104 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM N° 765 -2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo para Taller – OD
Chiclayo.

FECHA: Magdalena del Mar, 27 AGO. 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a la solicitud de fondos por encargo de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, a fin de atender los gastos para el Taller Informativo: "Rol y funciones de las autoridades en el aprovechamiento forestal sostenible de productos forestales diferentes a la madera – TARA", a desarrollarse en el mes de setiembre de 2014.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 119 del POI – 2014, afectado a la meta 10, financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 121-2014-OSINFOR/05.2

27/08/2014

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGO, PARA GASTOS POR SERVICIOS BASICOS OPERATIVOS, NOTIFICACIONES, ACCIONES DE SUPERVISION Y CURSOS TALLER, A EJECUTARSE DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014, EN LOS AMBITOS DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE ATALAYA, LA MERCED, CHICLAYO Y TARAPOTO.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



**DIRECCION DE SUPERVISION DE PERMISOS Y
AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA
SILVESTRE**

